

BOLÍVAR SI AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS

Secretaría del Interior

GOBIERNO DEL BOLÍVAR

DECRETO N°

239

26 JUN. 2018

"Por el cual se da por terminado un encargo y se nombra en propiedad un Notario en el
Círculo Notarial de Morales"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren,
los artículos 3 de la Ley 588 de 2000, los artículos 138 numeral 1 del Decreto Ley 960 de
1970 y 5 del Decreto 2163 de 1970, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio OAJ-1004-GJRNCU/SNR2018EE0022140, suscrito por **DANIELA ANDRADE VALENCIA**, Secretaria Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial y Jefe Oficina Asesora Jurídica SNR solicitó a este despacho nombrar en propiedad al doctor **ALFONSO GONZALEZ LOPEZ**, en el Círculo Notarial de Morales, Bolívar, para lo cual se anexó la documentación que soporta lo pedido.

Que en el oficio referido se informa lo siguiente:

- 1- El Consejo Superior de la Carrera Notarial convocó a Concurso Público y Abierto para el Nombramiento de Notarios en Propiedad e ingreso a la Carrera Notarial, mediante Acuerdo 001 del 9 de abril de 2015
- 2- La Notaría Única del Círculo de Morales, se encuentra vacante de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Acuerdo 001 de 2015 del Consejo Superior de la Carrera Notarial, toda vez que quien fungía como Notario Titular Doctor CARLOS HECTOR MOSQUERA CASTILLO, fue nombrado como Notario en propiedad Tercero del Círculo de Manzanares, mediante Decreto 1610 de 11 de octubre de 2016, como resultado del concurso de méritos.
- 3- Que por haber culminado el concurso de méritos para el nombramiento de notarios en propiedad e ingreso a la carrera notarial y al existir lista de elegibles vigente, el nombramiento que procede para la Notaría Única del Círculo de Morales es en propiedad, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 146 del Decreto Ley 960 de 1970.
- 4- Que el señor **ALFONSO GONZALEZ LOPEZ** conforma la lista de elegibles vigente y se encuentra en el puesto cuatrocientos veintiocho (428) en tercera categoría tal y como se evidencia en el anexo 3 del Acuerdo 026 de 29 de junio de 2016 del CSCN.
- 5- Que conforme al procedimiento estipulado en el Acuerdo 003 de 11 de abril de 2018 del CSCN, a través convocatoria en medio magnético; el día 9 de mayo de 2018 se postuló el círculo notarial de Morales en audiencia pública de postulación y selección de notarías vacantes.
- 6- Que en respuesta a la postulación mencionada, el señor **ALFONSO GONZALEZ LOPEZ**, en desarrollo de la audiencia pública manifestó su voluntad de aceptar la Notaría única del Círculo de Morales.

Que el artículo 131 de la Constitución Política dispone que el cargo de notario en propiedad debe proveerse por concurso.

Que en virtud de lo expuesto, el doctor **ALFONSO GONZALEZ LOPEZ**, es quien debe ser nombrado como Notario en Propiedad en la Notaría Única del Círculo Notarial de Morales, Bolívar

Que la designación de los Notarios Segunda y Tercera Categoría es competencia del Gobernador del Departamento correspondiente a cada círculo notarial.

BOLÍVAR SI AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

Secretaría del Interior
ROBERTO GARCÍA GONZÁLEZ

DECRETO N° 239

"Por el cual se da por terminado un encargo y se nombra en propiedad un Notario en el
Círculo Notarial de Morales"

Que mediante Decreto N° 873 de 19 de julio de 2017, se encargó a la señora **TANIA ALEXANDRA SANABRIA GOMEZ**, identificada con la C.C. N° 49.662.980, como Notaria Único del Círculo de Morales.

Que posteriormente a través de Decreto N° 13 de enero 15 de 2018, se dio por terminado el encargo de la señora **TANIA ALEXANDRA SANABRIA GOMEZ** y se encargó al doctor **JORGE ANDRES PORTILLO FLOREZ**, identificado con la C.C. N° 1.098.641.675 como Notario Único del Círculo de Morales.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Dase por terminado el encargo del Doctor **JORGE ANDRES PORTILLO FLOREZ**, identificado con la C.C. N° 1.098.641.675, como Notario Único del Círculo de Morales, Bolívar

Artículo 2. Nómbrase al doctor **ALFONSO GONZALEZ LOPEZ**, identificado con la C. C. 93.384.918 como Notario en Propiedad en la Notaría única del Círculo Notarial de Morales, Bolívar

Artículo 3. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

26 JUN. 2018

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Revisó: Dra. Adriana Trucco De La Hoz. Secretaria Jurídica
V.B. Dr Carlos Félix Monsalve, Secretario del Interior
Proyecto Dra. Sara Ricardo Barrios-P.E. Secretaria del Interior